

**Señores**

**Consejo Superior Universitario  
Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Presente.**

El Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala,  
Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes,

Solicita al Honorable Consejo Superior Universitario

Se revisen los puntos 2.10 y 2.11 del acta 13-2022, de sesión celebrada por este órgano colegiado el 26 de abril de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

La Ley de lo contencioso administrativo, aplicable a toda la administración pública incluidas las entidades autónomas, establece en su artículo 3 lo siguiente:

**“ARTICULO 3. FORMA.** Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal. Las resoluciones serán notificadas a los interesados personalmente citándolos para el efecto; o por correo que certifique la recepción de la cédula de notificación. Para continuar el trámite deberá constar, fehacientemente, que el o los interesados fueron debidamente notificados con referencia expresa de lugar, forma, día y hora.”

Ante lo expuesto por los dictámenes jurídicos referentes emitidos por el Licenciado Ragde Rivera Aquino y con el Visto Bueno del Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, identificado con el número 20-2022, de fecha 26 de abril de 2022 y el identificado con el número 021-2022 de fecha 26 de abril de 2022 también emitido por el Licenciado Ragde Rivera Aquino y con el Visto Bueno del Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, sobre a la posible anulación del evento electoral de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala se debe observar lo siguiente:

1. En cuanto a la fecha de la convocatoria es evidente que el error que se observa en las actas correspondientes es puramente formal ya que es imposible que la misma se considere como extemporánea cuando apenas vamos por el mes de mayo de 2022 por lo que no puede argumentarse sin ser totalmente improcedente y puramente malicioso, que se considere que la convocatoria es posterior a la elección cuando ni siquiera se ha llegado a tal fecha en el presente año, por lo que por un simple error mecanográfico, involuntario se citó la fecha del 19 de octubre de 2022 cuando lo correcto es 19 de octubre de 2021 lo que hace que la fecha de la convocatoria cumpla a cabalidad con lo que para el efecto establece el artículo 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. Lo que hace que el error de forma en cuanto a la fecha sea subsanable mediante una aclaración y no hace anulable el evento por no ser un motivo de fondo de los establecidos en la normativa aplicable.
3. Para establecer la existencia de un motivo de nulidad de la elección debería existir uno de los presupuestos establecidos en el artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre lo cual no se pronuncia el dictamen de la Asesoría Jurídica, debiendo ser puntuales en cuanto a cuál es el motivo que podría llevar a la nulidad de la elección y su fundamento legal expreso.
4. En cuanto a la participación del Señor Decano, está claro que en la redacción de las actas correspondientes consta con claridad y expresamente que no actuó como Decano, sino que actuó en el marco de la participación de la Junta Directiva de la Facultad, ya que se hace el detalle estricto de los miembros de ésta que se encuentran presentes en el acto electoral, por lo que no puede decirse que se haya violentado el artículo 66 del Reglamento ya que consta la participación en el proceso de la Junta Directiva.
5. La Asesoría Jurídica, está argumentando en su opinión la posible existencia de fraude en la elección, sin embargo no se presentan pruebas ni hechos que así lo establezcan ya que la referencia que se hace para argumentar la existencia de fraude es una interpretación totalmente errónea del texto de las actas ya que el Señor Decano, participó no en lo personal como Decano, sino en la calidad que ostenta dentro de la Junta Directiva y es por ello que no puede afirmarse la existencia de fraude.

Los errores que corresponden a la cita de la fecha de convocatoria a elecciones y la redacción de las actas que documentan el proceso de elección en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son puramente de forma y son subsanables mediante una aclaración, por lo que no son motivo de nulidad del acto electoral, ya que ninguno de estos errores encuadra dentro de lo que establece el artículo 72 o el artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la USAC.

En la resolución firmada por el Jefe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se adjuntan los dictámenes presentados por la Licenciada Glenda Mariela Solares Pineda, Asesora de Asuntos Jurídicos, asignada para el análisis de las Actas de la Facultad de Agronomía, respecto a la elección. Con la Profesional Morales Pineda tuvo comunicación el Secretario Académico de la Facultad de Agronomía para subsanar los errores de forma que contenía el acta.

**1. PROCESO ELECCIONARIO PARA ELEGIR CUERPO ELECTORAL DE 5 ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA QUE INTEGRARÁN LOS CUERPOS ELECTORALES PARA ELEGIR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

**ANTECEDENTES:**

- I. En Certificación de Acta No. 13-2022, del 23 de marzo del año 2022, se hace constar la primera vuelta del acto eleccionario por lo que se procedió de la siguiente forma: Al cierre del Evento Electoral siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18:30), la Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la Elección de cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil para Elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), el cual se realizó en forma pública en el Auditorium de la Facultad de Agronomía, el Señor Decano en la calidad con la que actúa procedió a calificar la elección de cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo dos mil veintidós (2022) guion dos mil veintiséis (2026), siendo los resultados obtenidos los siguientes: que para el caso recae en la **PLANILLA 2, perteneciente a la agrupación AVANTE y PLANILLA 5 perteneciente a la agrupación S.O.S USAC**, por haber obtenido cincuenta y cinco (55) votos, cada una; pero no obtuvieron la mayoría absoluta de votos, para el presente caso. Por lo que se convocó para el día veinticuatro (24) de marzo del año 2022, en el mismo horario y lugar en la convocatoria establecida.

#### ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO 2022

##### ESTUDIANTES:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	260	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 1, IDENTIDAD SANCARLISTA:	42	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:	55	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 3, NUEVA USAC:	43	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 4, INNOVA:	44	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 5, S.O.S USAC:	55	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 6, INTEGRACION:	12	VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	01	VOTOS
NULOS:	08	VOTOS
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	260	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	131	VOTOS

- II. El señor Secretario de la Junta Directiva, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, de la referida Facultad dio lectura al Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 22 de septiembre de 2021 y Punto SEXTO, del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, fecha incongruente que está consignada en la Certificación del Acta No. 13-2022. ERROR SUBSANABLE, pero que no se dio oportunidad de realizar la corrección solamente en el año que se escribió 2022 y es 2021.

- III. Asimismo, se hizo constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la secretividad de voto; se acompaña a dicha certificación la nómina de los estudiantes que concurrieron al acto electoral

**ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2022**

**ESTUDIANTES:**

<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:</b>	<b>141</b>	<b>VOTOS</b>
<b>PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:</b>	<b>68</b>	<b>VOTOS</b>
<b>PLANILLA NÚMERO 5, S.O.S:</b>	<b>69</b>	<b>VOTOS</b>
<b>VOTOS EN BLANCO:</b>	<b>00</b>	<b>VOTOS</b>
<b>NULOS:</b>	<b>04</b>	<b>VOTOS</b>
<b>TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:</b>	<b>141</b>	<b>VOTOS</b>
<b>LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:</b>	<b>72</b>	<b>VOTOS</b>

- IV. En Certificación del Acta No. 15-2022, del 24 de marzo del año 2022, se hace constar la segunda vuelta del acto eleccionario por lo que se procedió de la siguiente forma: Al cierre del Evento Electoral, siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18:30), la Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la Elección de cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil para Elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), el cual se realizó en forma pública en el Auditorium de la Facultad de Agronomía, el Señor Decano en la calidad con la que actúa, procedió a calificar la elección de cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo dos mil veintidós (2022) guion dos mil veintiséis (2026), siendo los resultados obtenidos los siguientes: que para el caso recae en la **PLANILLA 5 perteneciente a la agrupación S.O.S USAC, quien obtuvo 69 votos y la PLANILLA 02 perteneciente a agrupación AVANTE quien obtuvo 68 votos**; No habiendo mayoría absoluta, se convoca a elección en tercera vuelta, el día de mañana en el mismo lugar y hora. No habiendo más que hacer constar se dio por concluido el acto electoral en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos.
- V. En la Certificación del Acta No. 15-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, no consta la lectura al Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 22 de septiembre de 2021 y Punto SEXTO, del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, fecha incongruente que está consignada en la Certificación del Acta No. 13-2022.
- VI. Asimismo, se hizo constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la

secretividad de voto; se acompaña a dicha certificación la nómina de los estudiantes que concurren al acto electoral

#### ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 25 DE MARZO DEL AÑO 2022

##### ESTUDIANTES:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	193	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:	84	VOTOS
PLANILLA NÚMERO 05, S.O.S:	106	VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	01	VOTO
NULOS:	02	VOTOS
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	193	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	97	VOTOS

- VII. En Certificación de Acta No. 17-2022, del 25 de marzo del año 2022, se hace constar la tercera vuelta del acto eleccionario por lo que se procedió de la siguiente forma: Al cierre del Evento Electoral, siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18:30), la Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la Elección de cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil para Elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), el cual se realizó en forma pública en el Auditorium de la Facultad de Agronomía, el Señor Decano en la calidad con la que actúa, procedió a calificar la elección de cinco (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo dos mil veintidós (2022) guion dos mil veintiséis (2026), siendo los resultados obtenidos los siguientes: que para el caso recae en la **PLANILLA 5 perteneciente a la agrupación S.O.S USAC**, quien obtuvo la mayoría absoluta de votos y que se verificó las calidades para elegir y ser elegidos.
- VIII. En la Certificación del Acta No. 17-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, no consta la lectura al Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 22 de septiembre de 2021 y Punto SEXTO, del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, con un error de fecha subsanable, que está consignada en la Certificación del Acta No. 13-2022.
- IX. Asimismo, se hizo constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la secretividad de voto; se acompaña a dicha certificación la nómina de los estudiantes que concurren al acto electoral.

### CONCLUSIONES:

1. En Certificación de Acta No. 13-2022 de 23 de marzo de 2022, de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, se consignó por un error de escritura la fecha 19 de octubre de 2022, cuando debió ser 19 de octubre de 2021 la fecha del Acta No. 32-2021, que contiene la convocatoria correspondiente de la elección realizada el 23, 24 y 25 de marzo de 2022. ERROR SUBSANABLE.
2. Se deja constancia que según las actas correspondientes la Calificación de la Elección la realizó el señor Decano, actuando en calidad de presidente de la Junta Directiva, órgano colegiado que presidió el evento. Por lo que no existe inobservancia del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones.

### PETICIONES:

1. Se admita para su trámite el presente RECURSO DE REVISIÓN contra la Resolución del Consejo Superior Universitario asumida en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.10 del Acta 13-2022 de la sesión extraordinaria celebrada el martes veintiseis de abril de dos mil veintidós.
2. Que, en caso se considere que hace falta cumplir con algún requisito legal para admitir para su trámite el presente recurso, se imponga el PREVIO respectivo y se fije plazo razonable para su subsanación de conformidad con la jurisprudencia constitucional.
3. Que, una vez presentado el presente recurso, se suspenda la ejecución de la Resolución Administrativa impugnada y realice las notificaciones que correspondan.
4. Que se tengan por ofrecidos los medios de pruebas individualizados en el apartado correspondiente y se diligencien oportunamente.
5. Que, encontrándose los antecedentes en el órgano superior, se corran las audiencias que por ley corresponde; tanto al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos como a los asesores de asuntos jurídicos, que tuvieron la responsabilidad de revisar y emitir los dictámenes correspondientes.
6. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11,13, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala;10, 36, 37,39, 40, 48, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES, a CINCO ESTUDIANTES integrantes de la Planilla número 5, pertenecientes a la agrupación S.O.S** de la Facultad de

Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los siguientes:

**ESTUDIANTES:**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>REGISTRO ACADEMICO</b>	<b>DPI</b>
1	Francisco Javier Hernández Escobar	201610714	3553 61272 0101
2	Carlos Eduardo Vega Cuellar	201603768	2982 05300 0101
3	Luis David Figueroa Oliva	201513213	3001 57525 0101
4	Myra Gabriela Pinto Gonzalez	201904218	2925 12287 0101
5	Ermes Estuardo Lancerio Orellana	201703331	2995 06886 0101

**2. PROCESO ELECCIONARIO PARA ELEGIR CUERPO ELECTORAL DE 5 PROFESORES TITULARES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA QUE INTEGRARÁN LOS CUERPOS ELECTORALES PARA ELEGIR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

**ANTECEDENTES**

- I. Con oficios sin número de fecha 25 y 28 de marzo de 2022 dirigidos a Secretaría General, se adjuntan las Certificaciones de las Actas Nos.14-2022 y 16-2022, de sesiones celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 23 y 24 de marzo de 2022, suscritas por el Señor Decano, Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes y Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, referentes a la Elección de Cinco (05) Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía que han de integrar el Cuerpo Electoral Universitario para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2026.
- II. En Certificación del Acta No. 14-2022 del 23 de marzo del año 2022, se hace constar que en el Auditorium “Héroes y Mártires Universitarios” de la Facultad de Agronomía, ubicado en el primer nivel del Edificio T guion nueve (T-9) de Ciudad Universitaria zona 12, a las 11:00 horas, se encontraban reunidos los miembros integrantes de la Junta Directiva: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero, Vocal I; Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III; Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Perito Agrónomo Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V e Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, con el objeto de realizar el Evento Electoral de CINCO (05) PROFESORES TITULARES de la Facultad de Agronomía, que conformarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá al RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período (2022-2026) según convocatoria emitida por ese Órgano Colegiado.

- III. El señor Secretario de la Junta Directiva, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, de la referida Facultad dio lectura al Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 22 de septiembre de 2021 y el Punto QUINTO, del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, fecha incongruente que esta consignada en la Certificación del Acta No. 14-2022 del 23 de marzo del año 2022.
- IV. Asimismo, se hizo constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la secretividad de voto; se acompaña a dicha certificación la nómina de los catedráticos que concurren al acto electoral.
- V. El Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron **3 planillas para profesores titulares**, identificadas de la manera siguiente:

**PROFESORES TITULARES:**

No. PLANILLA	NOMBRE DE PLANILLA	INSCRITA POR
1	Identidad Sancarlista	Dr. Francisco Javier Vásquez
2	AVANTE	Licda. Jovita Antonieta Miranda Barrios
3	S.O.S. USAC	Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel

- VI. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

**ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO 2022**

**PROFESORES TITULARES:**

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	57 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 1, IDENTIDAD SANCARLISTA:	19 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:	20 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 3, S.O.S USAC:	14 VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	01 VOTOS
NULOS:	03 VOTOS
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	57 VOTOS
<b>LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:</b>	<b>30 VOTOS</b>

- VII. En Certificación de Acta No. 14-2022, del 23 de marzo del año 2022, se hace constar la primera vuelta del acto eleccionario por lo que se procedió de la siguiente forma: Al cierre del Evento

Electoral, siendo las dieciocho horas con treinta minutos(18:30), Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de cinco (05) Profesores Titulares que han de integrar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), el cual se realizó de forma pública en el Auditorium de la Facultad de Agronomía, el Señor Decano en la calidad con la que actúa procedió a calificar la elección de cinco (05) Profesores Titulares que han de integrar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), siendo los resultados obtenidos los siguientes: que para el caso recae en la **PLANILLA 1, perteneciente a la agrupación Identidad Sancarlista y PLANILLA 2 perteneciente a la agrupación AVANTE**, pero ninguna obtuvo la mayoría de votos. Por lo que se convoca para el día 24 de marzo de 2022, en el mismo horario y lugar, que convocatoria establecida.

- VIII. El señor Secretario de la Junta Directiva, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, de la referida Facultad dio lectura al Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 22 de septiembre de 2021 y el Punto QUINTO, del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, fecha incongruente que esta consignada en la Certificación del Acta No. 14-2022 del 23 de marzo del año 2022.
- IX. Asimismo, se hizo constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la secretividad de voto; se acompaña a dicha certificación la nómina de los catedráticos que concurrieron al acto electoral.

#### **ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2022**

##### **PROFESORES TITULARES:**

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	52 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 1, IDENTIDAD SANCARLISTA:	22 VOTOS
PLANILLA NÚMERO 2, AVANTE:	30 VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	00 VOTOS
NULOS:	00 VOTOS
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	52 VOTOS
<b>LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:</b>	<b>27 VOTOS</b>

- X. En Certificación del Acta No. 16-2022, del 24 de marzo del año 2022, se hace constar la segunda vuelta del acto eleccionario por lo que se procedió de la siguiente forma: Al cierre del evento Evento Electoral, siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de cinco (05) Profesores Titulares que han de integrar el Cuerpo Electoral Universitario para Elegir RECTOR de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, periodo dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), el cual se realizó de forma pública en el Auditorium de la Facultad de Agronomía, el Señor Decano en la calidad con la que actúa, procedió a calificar la elección de cinco (05) Profesores Titulares que han de integrar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala siendo los resultados obtenidos los siguientes: que para el caso recaer en la **PLANILLA 2, perteneciente a la agrupación AVANTE, obteniendo la mayoría de votos y habiéndose verificado las calidades para ser elegidos y ser electos. No habiendo mas que hacer constar se dio por concluido el acto electoral en el mismo lugar y fecha de su inicio.**

- XI. Asimismo, se hizo constar que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la secretividad de voto; se acompaña a dicha certificación la nómina de los catedráticos que concurrieron al acto electoral.

#### CONCLUSIONES:

1. En Certificación de Acta No. 14-2022 de 23 de marzo de 2022, de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, se consignó por un error de escritura la fecha 19 de octubre de 2022, cuando debió ser 19 de octubre de 2021 la fecha del Acta No. 32-2021, que contiene la convocatoria correspondiente de la elección realizada el 23 y 24 de marzo de 2022. ERROR SUBSANABLE.
2. Se deja constancia que según las actas correspondientes la Calificación de la Elección la realizó el señor Decano, actuando en calidad de presidente de la Junta Directiva, órgano colegiado que presidió el evento. Por lo que no existe inobservancia del Artículo 66 literal g) del Reglamento de Elecciones.

#### PETICIONES:

1. Se admita para su trámite el presente RECURSO DE REVISIÓN contra la Resolución del Consejo Superior Universitario asumida en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.11 del Acta 13-2022 de la sesión extraordinaria celebrada el martes veintiseis de abril de dos mil veintidós.
2. Que, en caso se considere que hace falta cumplir con algún requisito legal para admitir para su trámite el presente recurso, se imponga el PREVIO respectivo y se fije plazo razonable para su subsanación de conformidad con la jurisprudencia constitucional.
3. Que, una vez presentado el presente recurso, se suspenda la ejecución de la Resolución Administrativa impugnada y realice las notificaciones que correspondan.

4. Que, encontrándose los antecedentes en el órgano superior, se corran las audiencias que por ley corresponde; tanto al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos como a los asesores de asuntos jurídicos, que tuvieron la responsabilidad de revisar y emitir los dictámenes correspondientes.
5. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral especialmente a los establecido en los artículos: 13, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10; 36, 37, 39, 40, 45 y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 47, 49, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES**, a **CINCO PROFESORES TITULARES integrantes de la Planilla 2, pertenecientes a la agrupación AVANTE** de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los siguientes:

**PROFESORES TITULARES:**

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	DPI	No. COLEGIADO ACTIVO
1	Hugo Antonio Tobias Vásquez	9552	2272 54112 0709	383
2	Juan José Castillo Mont	11275	2579 78356 1305	1028
3	Gricelda Lily Gutierrez Alvarez	13555	1927 24851 0101	1487
4	Juan Alberto Herrera Ardón	940003	2286 37821 0101	2469
5	Iván Dimitri Santos Castillo	19990234	1748 63195 0101	1771

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Ing. Waldemar Nufio Reyes  
DECANO

  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
DECANO

FACULTAD DE AGRONOMÍA, USAC

Tel . 41549770

Correo: waldemarnufio@gmail.com